NOTA DNCP/DNC/ Nº 36850/2016

Asunción, 29 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de San Cristóbal
Teléfono: 0992 385167
Mail: muni.sancristobal@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 335686 **"Provisión y preparado de canastas navideñas"** ID 320341 **(Ingresó el 24/11/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el Anexo B punto 5 no se visualiza la fuente de financiamiento.**

2. **En el Anexo B punto 20 en Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia se visualizan instrucciones para que la convocante elabore el pliego. Recomendamos definir al respecto o en todo caso si no corresponde indicar NO APLICA.**

3. **En el Anexo B punto 27 Forma y condiciones de pago. No se visualiza el plazo de pago de la factura.**

4. **En el Anexo B punto 33 Plazo de entrega de los bienes y en el Plan de Entregas del Anexo C se lee textualmente lo siguiente:** *05 (CINCO) días hábiles a partir de la emisión y recepción de la Orden de Compra.*

   Consultamos si no correspondería indicar una vez recepcionada la orden de compra?

5. **En el Anexo B punto 34 Lugar de entrega de los bienes.** Recomendamos indicar días, horario, área responsable de recepcionar los bienes.

6. **En el Anexo D Formularios se visualiza el formulario N° 7 Orden de Compra.** Recomendamos indicar NO APLICA atendiendo que el presente llamado lo van a formalizar a través de un contrato conforme lo indican en el Anexo B punto 25.

7. **En el Anexo D Formularios. En la lista de precios la descripción del llamado no coincide, en su totalidad, con lo que figura en la carta de invitación del Anexo B punto1.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Enda Romero
Directora de Normas y Contr.
DNCP

Lic. Gabriela Urbaja
Coordinadora SBE - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lic. Gabriela Olmedo
Coordinadora SBE - DNCP
Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc